



UMCE

el poder transformador de la educación

APRUEBA CONVOCATORIA, BASES, E INSTRUCTIVO DEL “CONCURSO DIUMCE INTERNACIONAL UMCE y FaHCE/UNLP DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN” AÑO 2025.

RESOLUCIÓN EXENTA N°2025-00-0310

SANTIAGO, 8 de abril de 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.433; en los D.F.L. N°1 de 1986 y D.F.L. N°19 de 2023, ambos del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo de Educación N°87/2021, por medio del cual se nombra a doña Elisa Adriana Araya Cortez como Rectora de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; en la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y, en las Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1°** Que, de conformidad con el Artículo 5° de su Estatuto Orgánico, dentro de las funciones de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (en adelante, UMCE), está el desarrollar actividades para crear, sistematizar y construir conocimientos en las áreas del saber que le son propias, desarrollando innovación.
- 2°** Que, en conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 2024-00-1125, de fecha 9 de septiembre de 2024, la UMCE y Universidad Nacional de La Plata colaborarán entre sus Facultades, Departamentos, Institutos y Centros de Investigación en virtud de Convenio Marco de cooperación cultural, educacional y científica.
- 3°** Que, el objetivo general del convenio específico 2024-2027 contiene dos ejes principales de investigación y postgrado y busca impulsar la internacionalización de las prácticas de investigación en ambas instituciones. Así como configurar un modelo integrador que promueva el intercambio y la colaboración en el nivel de postgrado entre las universidades.
- 4°** Que, en virtud del Convenio Marco de cooperación indicado y sus objetivos generales descritos, mediante Memorandum N° 046/2025 de fecha 27 de marzo de 2025 de la Dirección de Investigación de la UMCE se ha solicitado remitir la Resolución Exenta que aprueba convocatoria y bases del “Concurso DIUMCE Internacional UMCE y la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad de la Educación de la Universidad de La Plata (FaHCE/UNLP) de Investigación, Creación e Innovación”, del año 2025.
- 5°** Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Estatuto Institucional, letras a), c) y j), respectivamente, le corresponde a la Rectora dirigir, organizar y administrar la Universidad; dictar



UMCE

el poder transformador de la educación

los reglamentos y resoluciones de la institución de conformidad a sus estatutos; y, dictar los reglamentos y resoluciones que sean adecuadas a la marcha de la Universidad.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE, la Convocatoria y las siguientes Bases e Instructivo para la postulación al “Concurso DIUMCE Internacional UMCE y Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata (FaHCE/UNLP) de Investigación, Creación, e Innovación”, del año 2025, cuyo tenor es el siguiente:



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIA 2025

CONCURSO DIUMCE INTERNACIONAL

UMCE y FaHCE/UNLP DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN

La Dirección de Investigación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, convoca a los académicos y las académicas de la UMCE y la FaHCE/UNLP a postular al Concurso Diumce Internacional UMCE y FaHCE/UNLP de Investigación, Creación e Innovación para el año académico 2025.

I. FONDO DE INCENTIVO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

En el marco del plan de desarrollo estratégico de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado de la UMCE y de la política de investigación, creación e innovación que impulsa la internacionalización de la investigación, la UMCE busca a través de este concurso promover el fortalecimiento de redes de investigación y cooperación interinstitucionales. Con este objetivo, la UMCE ha establecido un convenio marco con la Universidad Nacional de La Plata y uno específico con la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Como parte de estos convenios, ambas instituciones han desarrollado un plan de trabajo, donde impulsan el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación que contemplan un período de financiamiento de 3 (tres)



UMCE

el poder transformador de la educación

años.

Las líneas de investigación definidas como prioritarias entre ambas instituciones están enmarcadas en las siguientes áreas:

- A) Educación y Didáctica.
- B) Género e Inclusión.
- C) Estudios Socioculturales Latinoamericanos.
- D) Problemas Teóricos Contemporáneos.
- E) Historia, Memoria y Archivos.

II. PROGRAMAS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El Fondo concursable DIUMCE Internacional 2025 se estructura a través de los siguientes programas:

PROGRAMA A: Investigación en Educación, Formación Docente y Aprendizaje

Este programa apoya proyectos destinados a la generación de conocimiento que propicie el desarrollo de investigación en educación. Se promueve que los proyectos incluyan lineamientos transversales tales como: perspectiva de género, inter y multiculturalidad, desarrollo sostenible, inclusión, o TIC, que contribuyan al desarrollo de conocimiento en temáticas educativas como: sistema escolar, formación inicial docente, docencia universitaria, políticas educativas e innovación, educación y transversalidad, mejoramiento de la calidad de la educación, entre otros.

PROGRAMA B: Investigación en otras Disciplinas

Este programa permite la generación de conocimiento en el ámbito de las ciencias sociales, las humanidades,

las artes, las ciencias naturales y exactas, y las ciencias de la salud. Se promueve que los proyectos incluyan lineamientos transversales tales como: perspectiva de género, inter y multiculturalidad, desarrollo sostenible, inclusión, bienestar humano o TIC, y que evidencien una relación con problemáticas actuales y que explicitan su contribución al conocimiento disciplinar.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Equipos de investigación:

1. Los proyectos deben contar con un/a investigador/a principal del proyecto de cada institución.
2. Los/as investigadores/as principales del proyecto deben contar con el grado de Doctor/a.
3. Para la UMCE, el/la investigador/a principal debe ser académico/a planta o contrata, jornada completa.
4. Para la FaHCE, el/ la investigador/a principal debe ser docente de la institución e investigador/a con lugar de trabajo en Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS) .
5. El proyecto debe estar conformado por un equipo de investigación integrado, al menos por un coinvestigador/a o integrante de cada institución.
6. En el caso de la UMCE, pueden ser coinvestigadores los/as académicos/as planta o contrata,



UMCE

el poder transformador de la educación

jornada completa de la UMCE y becarios/as de posgrado. Los académicos/as a honorarios o profesores media jornada podrán participar, sin que esta participación considere rebaja de su carga académica. En el caso de la FaHCE, los/as integrantes pueden ser docentes investigadoras/es o becarios/as de posgrado.

7. Podrán postular quienes tengan proyectos DIUMCE vigentes con informes de avance aprobados, ya que el objetivo de este concurso es que los equipos que están investigando puedan internacionalizar su actividad.
8. Podrán postular proyectos DIUMCE finalizados en marzo 2025, siempre y cuándo tengan el Informe Final del proyecto aprobado.
9. Investigadores con proyectos DIUMCE vigentes, pueden dar continuidad a su tema de investigación a través de este fondo, ajustándose al desarrollo de proyectos de tipo internacional, para fortalecer sus líneas de trabajo.
10. Quienes tengan proyectos DIUMCE vigentes y postulen a esta convocatoria, no podrán duplicar horas ni recursos ya asignados en los proyectos originales. Este fondo cubrirá solamente aquellos aspectos nuevos que propendan a la internacionalización.
11. Podrán postular investigadores/as con proyectos Agencia Nacional de Investigación (ANID) vigentes. No obstante, no podrán duplicar horas ni recursos ya asignados en los proyectos originales. Este fondo cubrirá solamente aquellos aspectos nuevos que propendan a la internacionalización con la UNLP y que no haya sido financiada por la ANID. Para ello, al momento de la postulación, deberán adjuntar la planilla de recursos aprobados por ANID.
12. No se podrá participar como investigador/a principal, coinvestigador/a o integrante en más de un proyecto en esta convocatoria.
13. El no cumplimiento de la entrega de los productos comprometidos en este concurso, impedirá la participación en futuras convocatorias, independiente de su rol como investigador/a principal, coinvestigador/a o integrante.
14. El equipo de investigación, deberá incluir al menos una investigadora de cada institución, para atender a la política de equidad de género en investigación.

IV. DEDICACIÓN DE HORAS DE LOS/AS INVESTIGADORES/AS UMCE:

1. El número de horas asignadas a un proyecto del Programa A y B, no podrá exceder, en total, 22 horas cronológicas, teniendo en cuenta para este cálculo la sumatoria entre las horas solicitadas por el/la investigador/a principal y las/los posibles coinvestigadores/as de la UMCE.
2. Las horas solicitadas por las/los investigadores/as principales será de 14 horas cronológicas como máximo.
3. Las horas solicitadas por las/los coinvestigadores/as será de 8 horas cronológicas como máximo.
4. De acuerdo a la tabla N°1, el proyecto contempla una segunda etapa de duración de un año para el término del proyecto y elaboración de los productos comprometidos. En este período se asignará la mitad de las horas definidas en la primera etapa del proyecto.
5. La Dirección de Investigación de la UMCE se reserva el derecho de modificar la asignación de horas solicitadas por las/los investigadores si considera que su número es excesivo o insuficiente, en atención a los objetivos propuestos en el proyecto.



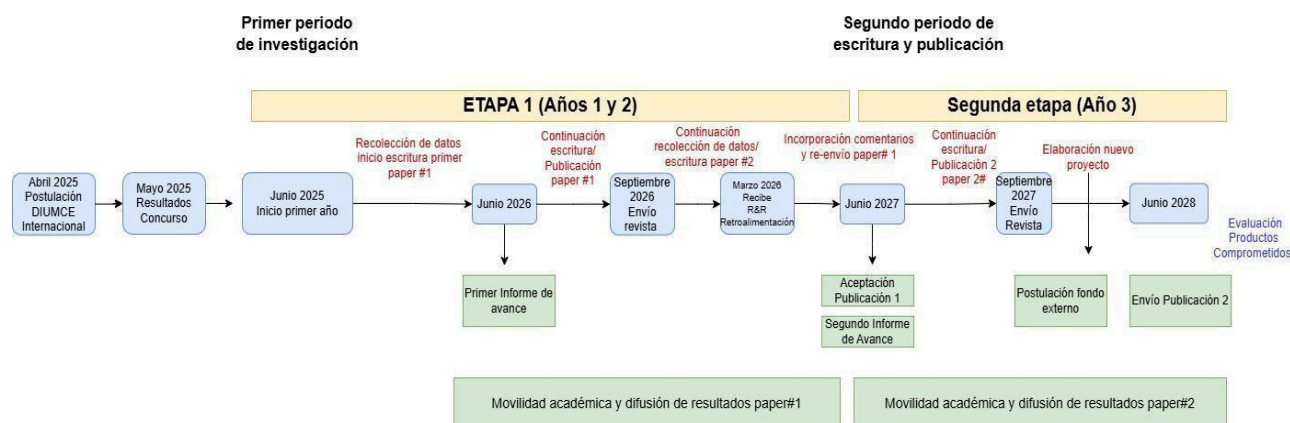
V. PRODUCTOS FINALES

Para los proyectos presentados en los Programas A y B los productos comprometidos son:

1. Primer informe de avance al finalizar el primer año de ejecución del proyecto.
2. Al menos un artículo publicado, o aceptado para publicación, en una revista indexada en WOS, Scopus, Scielo o un capítulo de libro con referato externo que refleje los resultados globales de la investigación.
3. Segundo informe de avance el segundo año de ejecución del proyecto.
4. Otro manuscrito enviado para publicación en una revista indexada en WOS, Scopus, Scielo o un capítulo de libro publicado con referato externo o comité científico reconocido.
5. Acreditar la postulación al menos de un nuevo proyecto de investigación o fondo concursable externo como investigador/a principal o coinvestigador/a.
6. Realizar al menos dos presentaciones de los resultados del proyecto en eventos de carácter científico.

TABLA 1: Descripción de etapas y productos de los proyectos aprobados

ETAPA 1 (2 años) Financiamiento + horas de investigación		ETAPA 2 (1 año) Mitad de horas de investigación para cierre	
Primer período investigación (años 1 y 2)	Productos etapa 1	Segundo periodo de escritura y publicación (año 3)	Productos etapa 2
Junio 2025 a junio 2026	Primer informe de avance	Junio 2027 a junio 2028	Postulación nuevo proyecto externo
Junio 2026 a junio 2027	Movilidad académica y difusión de resultados. Publicación aceptada en revista indexada o creación		Envío segunda publicación indexada o creación Movilidad académica y difusión de resultados.



NOTA PARA INVESTIGADORES/AS UMCE:

En el caso que el manuscrito enviado sea rechazado por la revista, el investigador/a principal deberá notificar a la DIUMCE, trabajar en los cambios sugeridos por la revista y en un plazo no mayor a dos meses, deberá volver a enviar el manuscrito a otra revista WOS, Scopus o Scielo y notificarlo en la DIUMCE.

VI. FUERA DE BASES (UMCE)

Quedarán fuera de bases:

1. Aquellos proyectos donde el/la investigador/a principal o un/a coinvestigador/a mantenga productos pendientes de convocatorias anteriores.
2. Aquellos proyectos postulados por académicas/os con contrato a honorario o media jornada en calidad de investigador responsable.
3. Aquellos/as investigador/a principal o coinvestigador/a que se encuentren postulando a más de un proyecto a la vez.
4. Aquellos proyectos postulados sin los documentos correspondientes.
5. Aquellos proyectos enviados fuera de los plazos establecidos en estas bases.

VII. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

1. La postulación a este concurso se hará a través de la plataforma Jotform en el siguiente link: <https://www.jotform.com/243604110679656>
2. Los archivos solicitados también deberán ser adjuntados en la misma plataforma.
3. Los formularios y las bases del concurso se encontrarán a disposición de los y las interesados/as en la página web de la Dirección de Investigación, a contar del **14 de abril de 2025**.
4. El cierre de la postulación al concurso, ocurrirá impostergablemente el **12 de mayo**, a las 23:59 hrs (hora chilena).



VIII. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

1. La pauta de evaluación de los proyectos estará disponible para las y los postulantes en la página web de la Dirección de Investigación.
2. Todos los proyectos que participen en esta convocatoria serán evaluados por las y los integrantes del Comité de Coordinación del Convenio de ambos países, así como por evaluadores y evaluadoras especialistas en las temáticas.

Evaluación Programas A y B:

1. Los proyectos postulados a los Programas A y B serán evaluados de acuerdo a los criterios establecidos en la pauta de evaluación que se señala a continuación:

5	4	3	2	1
Muy Bueno	Bueno	Aceptable	Regular	Deficiente

I. INVESTIGACIÓN PROPUESTA (70%)	5	4	3	2	1
1. Identifica y delimita el problema de estudio, estableciendo su relevancia y fundamentación.					
2. Relevancia de la discusión bibliográfica, estado del arte y el marco teórico o conceptual (considere en este punto el nivel de actualización de éstas).					
3. Fundamenta la selección del universo y/o tamaño muestral (o equivalente en el caso de estudios cualitativos), la selección de instrumentos y/o procedimientos de recogida de datos debidamente descrito y justificado en la metodología. <i>(En el caso de que el estudio no requiera muestra, los evaluadores no deberán considerar este apartado).</i>					
4. Evidencia congruencia entre el problema de estudio, la metodología propuesta, el objetivo general, los objetivos específicos y si procede con la formulación de la hipótesis o supuestos teóricos.					
5. Impacto de los futuros resultados del estudio en el mejoramiento de la calidad de la educación, y/o su aporte al conocimiento de la especialidad en que se desarrolla la investigación.					
6. Relación de la investigación con el medio externo y su impacto en la realidad nacional de ambos países.					

II. NIVEL DE PERFECCIONAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN (10%)	5	4	3	2	1
1. Pertinencia del/a investigador/a principal para llevar a cabo la investigación propuesta (considere en este punto su participación en proyectos de investigación, sus publicaciones y sus líneas de investigación).					
2. Experiencia del/a coinvestigador/a principal para llevar a cabo la investigación propuesta (considere en este punto su participación en proyectos de investigación y sus publicaciones).					



III. VIABILIDAD DE LA EJECUCIÓN (20%)	5	4	3	2	1
1. Factibilidad de acceso a la información (presencial o virtual), debidamente descrita en la metodología.					
2. Pertinencia del plan de trabajo entre: objetivos propuestos, extensión de la investigación y tiempo de desarrollo del proyecto.					
3. Coherencia entre el presupuesto solicitado y el diseño de la investigación planteada.					

- Serán evaluados los curriculums de los/las investigadores/a principales de ambas instituciones del proyecto postulado.
- Serán evaluados los currículums de los/las coinvestigadores principales de ambas instituciones del proyecto postulado. Se le aplicarán las mismas condiciones de evaluación curricular que a el/la investigador/a principal.

IX. Presupuestos de los proyectos:

- Los proyectos podrán solicitar un presupuesto máximo de \$4.000.000 para el año 1 y \$4.000.000 para el año 2.
- El tercer año contempla el financiamiento de \$2.000.000 para movilidad académica y difusión de resultados.
- La distribución presupuestaria deberá reflejar las necesidades reales del proyecto y mostrar concordancia con la naturaleza de la investigación.
- Los bienes de capital registrables e inventariables financiados por el proyecto, son de propiedad exclusiva de la UMCE, sin perjuicio que sean utilizados durante la vigencia del proyecto.
- Los gastos admisibles para esta convocatoria serán:

Gastos de operación	Considera materiales de oficina, insumos técnicos y científicos, material fungible, insumos computacionales, herramientas, materiales didácticos y otros. <i>Por disposición institucional UMCE, no se permite la adquisición de tinta y tóner</i>
Personal de apoyo	Servicios específicos y eventuales prestados por personas naturales en base a un contrato a honorarios, como por ejemplo, análisis estadístico, trabajo de campo, sistematización de información, apoyo técnico-metodológico, todos debidamente especificados y justificados. Para personas naturales residentes en el extranjero (fuera de Chile), la UMCE podrá aplicar un Contrato de Honorarios a Suma Alzada. Los pagos se realizarán contra entrega de productos y un informe de recepción conforme por los/las investigadores/as principales del proyecto.
Bienes de capital	Considera equipamiento computacional, tecnológico y científico, como software, discos duros, material bibliográfico. <i>Por disposición institucional UMCE, no se permite la adquisición de impresoras.</i>



Pasajes y viáticos	Movilidad Académica: Incluye estadías de investigación para ambas instituciones, para la recolección de datos, muestreo, consulta documental, reuniones de investigación, dependiendo de la naturaleza de cada proyecto.
	Asistencia a eventos académicos: Incluye gastos de traslado, estadía e inscripción a conferencias, charlas, congresos, seminarios, que impliquen la presentación de ponencia u otras actividades académicas relacionadas con el proyecto, a las que asiste el/la investigador/a.

La Dirección de Investigación se reserva el derecho de modificar las asignaciones presupuestarias solicitadas si considera que su costo es excesivo, en atención a los objetivos y resultados esperados en el proyecto, o de acuerdo a sugerencias de los evaluadores del proyecto.

X. Resultados, adjudicación y ejecución de los proyectos:

Resultados del Concurso Internacional UMCE y FaHCE/UNLP 2025:

1. La Dirección de Investigación dará a conocer los resultados de este concurso durante el mes de **mayo de 2025**, notificando por escrito a los/las investigadores/as principales, y a las unidades académicas pertinentes para la asignación de carga académica de investigación en su horario, y registrando el proyecto como aprobado en la Dirección de Investigación una vez que se firme la Carta de Compromiso.

Certificaciones y autorizaciones éticas:

1. Los proyectos seleccionados serán sometidos a evaluación de un Comité de Ética Científica en caso que se requiera, debiendo hacer entrega de los documentos necesarios dentro de los 10 días hábiles a partir de la comunicación oficial de los resultados del concurso.
2. En caso de que el proyecto no cumpla con los requerimientos éticos en los plazos estipulados por el Comité de Ética respectivo, la Dirección de Investigación podrá decidir su rechazo o postergación del inicio formal, mientras no se ajuste y cumpla con los requisitos señalados por el Comité de Ética Científica.

Carta de Compromiso de Desempeño:

1. La Carta de Compromiso de Desempeño sólo podrá ser firmada, cuando el proyecto obtenga la certificación del Comité de Ética Científica respectivo.
2. Los deberes y derechos adquiridos por las/las investigadores/as principales y las/los coinvestigadores/as al momento de firmar la Carta de Compromiso de Desempeño del presente concurso se considerarán incorporadas a las presentes bases.
3. La fecha oficial del inicio de los proyectos aprobados será el mes de **junio de 2025**, mediante la firma de la Carta de Compromiso de Desempeño.
4. En caso de no formalizar la Carta de Compromiso al mes de **mayo de 2025**, la carga horaria asignada a los ejecutores del proyecto y el presupuesto que lo financia no serán considerados.
5. La Dirección de Investigación informará oportunamente a la Vicerrectoría Académica y Dirección de



UMCE

el poder transformador de la educación

Docencia las horas asignadas. Estas se considerarán reconocidas e incorporadas en los compromisos de carga académica anual de los académicos.

Cambios académicos y financieros asociados al proyecto:

1. La modificación de objetivos, metodologías, cambios de investigadores/as participantes, distribución de presupuesto, entre otros, deben ser sometidos obligatoriamente a consideración del Comité de Coordinación del Convenio de ambos países y sólo se aceptarán si la solicitud está debidamente justificada y no compromete la ejecución efectiva del proyecto.
2. Ante la circunstancia que alguno/a de los/las investigadores/as principales deje su cargo en la Universidad, deberá asumir su rol en el proyecto uno/a de los/las coinvestigadores/as el/la cual también deberá ser reemplazado por otro/a investigador/a.
3. Cualquier incumplimiento relacionado a la entrega de los productos comprometidos significará la inmediata suspensión del proyecto (financiamiento y horas de investigación asignadas).

Informes del proyecto:

1. Los/las investigadores/as principales deberán participar de las reuniones semestrales para informar el progreso del proyecto con el Comité de Coordinación del Convenio de ambos países.
2. Los proyectos aprobados, deberán entregar un informe de avance académico durante el mes de junio del año 2026 y un segundo informe de avance durante el mes de junio del año 2027.
3. Todos los productos comprometidos del proyecto deben ser entregados, notificados o acreditados al Comité de Coordinación del Convenio en junio de 2028.

Término del proyecto:

Un proyecto se entiende terminado y aprobado cuando:

1. Los/las investigadores/as principales han cumplido con la entrega oficial al Comité de Coordinación del Convenio de ambos países los productos comprometidos.
2. La Dirección de Investigación enviará de manera oportuna a las unidades académicas correspondientes y al Comité de Coordinación del Convenio de ambos países, un informe con respecto al cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte del equipo de investigación, tanto en su etapa de avance como en la final.

Término anticipado del proyecto:

Un proyecto puede terminar anticipadamente bajo alguna de las siguientes circunstancias:

1. A solicitud de los/las investigadores/as principales por razones justificadas, entre las cuales no se considerará la falta de horas para realizar la investigación.
2. Si la Dirección de Investigación o el Comité de Coordinación del Convenio constata que los recursos asignados a los/las investigadores/as principales no son utilizados para los fines que fueron requeridos.
3. Si no se cumplen las obligaciones contractuales establecidas en la Carta de Compromiso de Desempeño.
4. La Dirección de Investigación y el Comité de Coordinación del Convenio enviará de manera oportuna a las unidades académicas correspondientes, un comunicado respecto al cierre



UMCE

el poder transformador de la educación

anticipado del proyecto, junto con la información del cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte del equipo de investigación.

XI. Otras Disposiciones:

1. Cualquier situación no prevista para este concurso será resuelta por el Comité de Coordinación del Convenio.
2. Las instrucciones de postulación asociadas a este concurso, así como los compromisos adquiridos por los/las investigadores/as principales de los proyectos aprobados al momento de la firma de la Carta de Compromiso de Desempeño, se considerarán incorporadas a las presentes bases.

INSTRUCCIONES PARA POSTULAR

Concurso Diumce Internacional UMCE y FaHCE/UNLP de Investigación Creación e Innovación.

1. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:

- a) El envío de la postulación se debe realizar en el plazo estipulado a través de formulario Jotform en el siguiente link:
<https://form.jotform.com/243604110679656>
- b) Toda postulación debe contener los formularios solicitados de acuerdo al formato requerido (Formulación del proyecto, Presupuesto del Proyecto, CV de Investigadores, Carta de Patrocinio) que estarán disponibles en la página web de la Dirección de Investigación.
- c) No se recibirán postulaciones impresas, ni aquellas enviadas a través de otras plataformas diferentes a la indicada en la letra a).
- d) Los proyectos que carezcan de alguno de los requisitos de las bases y/o de las presentes instrucciones, serán declarados fuera de base.

2. INVESTIGADORES/AS:

- a) **Investigadores/as principales:** Son quienes presentan el proyecto responsabilizándose de su ejecución asumiendo los compromisos y obligaciones que este exige. No están facultados/as para traspasar la responsabilidad del proyecto. No es posible percibir honorarios por esta función.
Solo pueden ser investigadores/as principales los/las académicos/as de la UMCE y la FaHCE/UNLP, jornada completa, media jornada, de planta o contrata.
- b) **Coinvestigadores/as:** Académicos/as de la Universidad que cumplirán en el proyecto una labor creativa y de apoyo a su realización. Su función debe quedar claramente definida en el apartado respectivo del formulario. No es posible percibir honorarios por esta función.
- c) **Coinvestigadores/as externos/as:** Podrán participar como coinvestigadores(as) académicos(as) de otras instituciones. Su participación en el proyecto deberá ser refrendada mediante una carta de patrocinio de su institución, suscrita por la autoridad competente. También podrán participar como coinvestigadores(as) de proyectos de los Programas A y B, los profesores/as y/o profesionales pertenecientes a instituciones del sistema educativo. Los/as coinvestigadores/as externos/as del sistema educativo, deben igualmente completar sus datos en la identificación del proyecto. Además, **deben** adjuntar, obligatoriamente, una **carta de patrocinio de su institución**.
- d) **Profesores(as) a honorarios:** podrán participar como coinvestigadores/as en este concurso, pero sin que las horas de destinación al proyecto sean consignadas en su carga académica. No obstante, lo anterior, deben indicar en el formulario de postulación las horas destinadas a la investigación y podrán solicitar a la DIUMCE la constancia de su participación en este tipo de actividades. Además, la relación o vínculo jurídico de los profesores/as a honorarios con la Universidad no será alterado y será independiente de su participación y relación con el respectivo proyecto de investigación. Luego, la prórroga o terminación de su contratación a honorarios no tendrá incidencia en la participación de los profesores(as) a honorarios cuyos proyectos de investigación resulten seleccionados en virtud del presente concurso.

3. ESTUDIANTES DE PRE Y POSTGRADO:

- a) Es requisito que los estudiantes de pre y postgrado que participen en el proyecto sean estudiantes regulares de la UMCE o la FaH/CE/UNLP al momento de la postulación del proyecto (adjuntar certificado de alumno regular).
- b) En el caso de tesis de postgrado deberán tener el proyecto de tesis aprobado por la coordinación o claustro de su programa de postgrado al momento de la postulación al concurso (adjuntar certificado de aprobación).
- c) La temática del proyecto de tesis de postgrado, debe estar en la misma área de investigación del proyecto DIUMCE Internacional concursado.

4. OTROS PARTICIPANTES:

Todas aquellas personas que participan indirectamente del proyecto, colaborando en tareas encomendadas por los/las investigadores/as principales, como por ejemplo un profesor/a consultor/a, alumno/a ayudante, memorista,

seminarista o tesista de pregrado, colaborador/a interno/a o externo/a no tienen derecho a reconocimiento de horas en el proyecto. Su dedicación será a tareas específicas, que debe anotar en el formulario.

5. HORAS (Exclusivo UMCE):

- Horas de dedicación comprometidas en el proyecto:** se expresan al final del formulario, y deben ser avaladas por el Director del Departamento y del Decano respectivo mediante carta patrocinio. Esta condición es obligatoria para investigadores de la UMCE.
- Las horas de dedicación comprometidas en el proyecto, deberán ser compatibles con la **naturaleza** del trabajo de investigación que se desarrollará y con los resultados que ofrece el proyecto, siendo la DIUMCE, la unidad responsable de esta asignación, para lo cual considerará, además, el respectivo Instructivo vigente de Carga Académica.

6. EXCLUSIONES PARA POSTULAR EN ESTE CONCURSO:

- Proyectos vinculados a tesis** de postgrado de los/las académicos/as de ambas Universidades.
- Investigadores/as principales** de proyectos DIUMCE que al momento de la postulación tengan resultados comprometidos pendientes.
- Investigadores/as** principales y coinvestigadores/as de proyectos DIUMCE, cuyos proyectos hayan sido terminados **anticipadamente** por incumplimiento de bases.

7. RECURSOS SOLICITADOS:

- Los recursos totales solicitados para el proyecto no pueden exceder los \$10.000.000 (diez millones) de pesos chilenos.
- Los presupuestos de los proyectos no son transferibles de un año a otro, salvo situaciones específicas debidamente justificadas por los/las investigadores/as principales.
- Todos los recursos solicitados deben ser suficientemente justificados en el recuadro dispuesto para ello, y respetando los requisitos y restricciones de cada ítem.
- Los gastos admisibles para la ejecución del proyecto serán: operación; personal de apoyo, bienes de capital; y pasajes, viáticos, salidas a terreno, si corresponde.
- Todas las compras del proyecto, de gastos de operación y bienes de capital se realizan mediante el departamento de adquisiciones, vía portal Mercado Público. Debe considerar en su presupuesto los valores de bienes y servicios que se manejan en dicho portal.
- La compra de material bibliográfico para el proyecto, debe ser imputada al ítem bienes de capital, ya que son bienes inventariables.
- La solicitud del pago servicios temporales (Personal), considera el pago de servicios específicos y eventuales prestados por personas naturales en base a un contrato a honorarios, como, por ejemplo, análisis estadístico, trabajo de campo, sistematización de información, apoyo técnico-metodológico, todos debidamente especificados y justificados en el formulario. En caso de ser aprobados, los honorarios los paga la UMCE, solicitando para ello documentación pertinente para la tramitación del contrato correspondiente.
- Para personas naturales residentes en el extranjero (fuera de Chile), la UMCE podrá aplicar un Contrato de Honorarios a Suma Alzada.
- Los pagos se realizarán contra entrega de productos y un informe de recepción conforme de los/las investigadores/as principales del proyecto.
- En el caso de que el servicio temporal sea prestado por un funcionario de la UMCE, éste no puede ser realizado dentro de su jornada laboral habitual. Será la jefatura directa la encargada de emitir una constancia o documento formal que garantice este procedimiento.
- El proyecto puede financiar salidas a terreno, para recolección de datos, donde deben incluir los gastos de locomoción colectiva, taxi o bencina. Para cualquier tipo de salida a terreno, se debe cursar una comisión de servicio. Los viáticos nacionales son fijados por la Contraloría General (Chile), y puede consultar su valor en el Subdepartamento de Presupuesto de la UMCE.
- Verifique que los montos del cuadro resumen de recursos solicitados coincidan con los totales de los cuadros de ítems presupuestarios.
- Verifique que la suma de los montos de la columna "Total" de los cuadros de ítems presupuestarios, coincida con la cantidad de unidades multiplicada por el valor unitario.

8. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CADA INVESTIGADOR/A:

Es fundamental indicar en esta parte del proyecto la labor que desarrollará cada participante, pues de ello depende la asignación de horas semanales dedicadas al proyecto. Sea lo más claro posible y destaque aquellos puntos más relevantes.

9. ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN:

De acuerdo a la normativa chilena vigente (Ley 20.120 y 20.380), el/la investigador/a principal debe proteger el bienestar de las personas que participan en la investigación científica, resguardando el debido respeto de sus derechos. Además de velar por la biodiversidad de los ecosistemas y el bienestar de los animales de experimentación que se utilicen.

Todos **los proyectos aprobados** que trabajen con personas, animales o agentes patógenos, deben obligatoriamente enviar 10 días hábiles después de la aprobación oficial, documentos éticos que respalden su estudio.

10. ENTREGA DEL PROYECTO:

El plazo de entrega de los proyectos con los patrocinios que correspondan, vence impostergablemente en la fecha indicada en las bases del concurso, a las 23.59 horas.

Las presentes instrucciones se considerarán incorporadas a las bases del concurso DIUMCE Internacional 2025

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**ELISA ARAYA CORTEZ
RECTORA**

**PABLO CORVALÁN REYES
SECRETARIO GENERAL**

ECP/jss/eeq

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
- ARCHIVO



UMCE

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
Dirección de Investigación

MEMORÁNDUM N° 046-2025

A : SR. EDER CORNEJO PINO
JEFE DEPTO. JURÍDICO

DE : DR. LUIS BARRERA SALAS
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN

REF. SOLICITA RESOLUCIÓN APROBATORIA CONCURSO DIUMCE INTERNACIONAL UMCE Y FaHCE/UNLP DE INVESTIGACIÓN 2025.

Fecha: Santiago, 27 de marzo de 2025

Estimado Sr. Cornejo:

Junto con saludarle muy cordialmente, me permito solicitar a usted, tenga a bien gestionar resolución exenta aprobatoria para el Concurso DIUMCE Internacional UMCE y la y Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata (FaHCE/UNLP) de Investigación, Creación, e Innovación.

Documentos adjuntos:

- Carta tipo de patrocinio de departamento
- Compromiso de desempeño 2025
- Formulación del proyecto DIUMCE Internacional UMCE y FaHCE/UNLP
- CV investigadores
- Bases del concurso DIUMCE Internacional UMCE y FaHCE/UNLP
- Presupuesto programa a y b
- Pauta de evaluación DIUMCE Internacional UMCE y FaHCE/UNLP

Fechas de postulación:

- Inicio: del 14 de abril de 2025.
- Cierre: 12 de mayo, a las 23:59 horas (hora chilena).

Dada la fecha de inicio de concurso, se solicita pueda dar la mayor celeridad al presente requerimiento.

Agradecido, le saluda con especial atención,

LUIS
HUMBERTO
BARRERA SALAS

Firmado digitalmente
por LUIS HUMBERTO
BARRERA SALAS
Fecha: 2025.03.27
14:53:29 -03'00'

Dr. Luis Barrera Salas

Director de Investigación

Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación

LBS/CGA/hcf



UMCE

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
Dirección de Investigación

Santiago, DD de MM de AAAA

Señores
Dirección de Investigación
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
Presente

Estimados/as:

En mi calidad de Director/a del Departamento de (nombre del Departamento/Decanato), hago presente el patrocinio al proyecto titulado “(título del proyecto)”, presentado los el/la académico/a (nombre investigador/a principal), al concurso de Investigación DIUMCE Internacional 2025.

Asimismo, a través de la presente, vengo a manifestar el compromiso del Departamento al cual represento, para patrocinar a los/as investigadores por un periodo de 3 años que a continuación se detalla:

NOMBRE	Rol en el proyecto (Investigador/a principal o coinvestigador/a)	N° de hrs.

(NOMBRE)
Director/a de (nombre de Departamento)
Universidad de Metropolitana de Ciencias de la Educación



**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

COMPROMISO DE DESEMPEÑO 2025

I. Antecedentes Investigador(a).

Fecha:

Nombres	ingresar nombres		
Apellidos	ingresar apellidos paterno y materno		
Cédula de Identidad/ Pasaporte		Nacionalidad	ingresar
Mail Institucional	ingresar	Celular	ingresar
Jerarquía Académica	elija opción.	F. Nacimiento	Elija opción
Unidad Académica	Elija opción.		
Facultad de	elija opción.	Firma	ingresar.

II. Área de Investigación (60%, Perfil académico investigativo).

Ámbito	Tipo	n°	Rol Inv.	Desde	Hasta	n° hrs.*
Convenios	Elija opción.	1	Elija opción.	13/05/24	03/03/25	0
Posdoctorados	Elija opción.	1	Elija opción.	13/05/24	03/03/25	0
Proyecto Int.	Elija opción.	1	Elija opción.	14/05/24	03/03/25	0
Proyecto Ext.	Elija opción.	1	Elija opción.	14/05/24	03/03/25	0
Publicación 1	Elija opción.	1	Elija opción.	01/05/24	03/03/25	0
Publicación 2	Elija opción.	1	Elija opción.	16/05/24	03/03/25	0
Patentes	Elija opción.	1	Elija opción.	02/05/24	03/03/25	0
Congresos	Elija opción.	1	Elija opción.	31/05/24	03/03/25	0
Conferencias	Elija opción.	1	Elija opción.	23/05/24	03/03/25	0
Creación y Rep.	Elija opción.	1	Elija opción.	17/05/24	03/03/25	0
						0

III. Área de Apoyo a la Docencia.

Ámbito	Tipo	n°	Rol Inv.	Desde	Hasta	n° hrs.
Postgrado	Elija opción.	1	Elija opción.	13/05/24	03/03/25	0



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Pregrado	Elija opción	1	Elija opción.	14/05/24	03/03/25	0
VcM	Elija opción	1	Elija opción.	16/05/24	03/03/25	0
Extensión	Elija opción	1	Elija opción.	16/05/24	03/03/25	0
						0

IV. Gestión y Representación.

Ámbito	Tipo	Desde	Hasta	n° hrs.
Gestión Universitaria	ingresar.	13/05/24	03/03/25	0
Representación UMCE	ingresar.	13/05/24	03/03/25	0
Representación Facultad	ingresar.	13/05/24	03/03/25	0
Representación Unidad A.	ingresar.	13/05/24	03/03/25	0
				0

(*): Horas de dedicación por semana.



**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

I. ANTECEDENTES INVESTIGADOR/A

1. Antecedentes personales			
Nombre completo			
Rol en el proyecto			
Cédula de identidad / Pasaporte		Jerarquía académica	
Facultad		Departamento	
Teléfono		E-mail	

2. Antecedentes académicos			
Títulos	Universidad	País	Año
Grados académicos	Universidad	País	Año

3. Líneas de Investigación		
	Nombre de la línea	Disciplina principal
Línea 1		
Línea 2		
Línea 3		

4. Participación en proyectos de investigación (últimos 5 años)						
Listado de proyectos de investigación en que ha participado y que incluye el título del proyecto, institución patrocinadora, fuente de financiamiento, año de inicio y término						
Código del proyecto	Título	Institución	Fuente financiamiento		Año inicio	Año término
			Interna	Externa		

5. Publicaciones en revistas WoS en los últimos 5 años: Debe indicar si se trata de único autor/a o si hay coautoría

Título del artículo											
Autor/es											
Nombre completo de la revista								ISSN			
Referencia bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas		Estado de publicación				Factor impacto	
					-		Publicada		Aceptada		



**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

6. Publicaciones en revistas Scopus en los últimos 5 años: Debe indicar si se trata de único autor/a o si hay coautoría

Título del artículo											
Autor/es											
Nombre completo de la revista									ISSN		
Referencia bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas			Estado de publicación				Factor impacto
					-		Publicada		Aceptada		

7. Publicaciones en revistas Scielo en los últimos 5 años: Debe indicar si se trata de único autor/a o si hay coautoría

Título del artículo											
Autor/es											
Nombre completo de la revista									ISSN		
Referencia bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas			Estado de publicación				Factor impacto
					-		Publicada		Aceptada		

8. Libros con referato externo: Debe indicar si se trata de único/a autor/a o si hay coautoría

Título del libro											
ISBN											
Autor/as											
Editor/as											
Lugar de publicación							Fecha de publicación				

9. Capítulo de libro con referato externo: Debe indicar si se trata de único/a autor/a o si hay coautoría

Título del libro											
ISBN											
Autor/as											
Título del capítulo											
Autor/as del capítulo											
Lugar de publicación							Fecha de publicación				

10. Otras publicaciones en los últimos 5 años: Debe indicar si se trata de único autor/a o si hay coautoría

Título del artículo											
Autor/es											
Nombre completo de la revista									ISSN		
Referencia bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas			Estado de publicación				Factor impacto
					-		Publicada		Aceptada		

IMPORTANTE: Duplique las fichas las veces que sea necesario.



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

I. FORMULACIÓN DEL PROYECTO DIUMCE INTERNACIONAL 2025

1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Identificación y justificación del problema de estudio, destacando su relevancia y aporte a la disciplina (Agregue una página si es necesario).



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

2. DISCUSIÓN BIBLIOGRÁFICA

Comente y discuta los antecedentes bibliográficos que sirven de base a su proyecto. Considere en este punto el estado del arte y el marco teórico. Recuerde usar bibliografía actualizada. (Máximo 3 páginas)



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

3. OBJETIVO GENERAL

Considere la pertinencia del objetivo general en relación al problema de estudio.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Considere la pertinencia y congruencia de los objetivos específicos en relación al objetivo general y al plan de trabajo.

5. HIPÓTESIS DE TRABAJO - SUPUESTOS TEÓRICOS (sólo si la naturaleza de la investigación lo justifica)

Considere la pertinencia de la(s) hipótesis o supuestos teóricos con respecto al problema de investigación.



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

6. TRABAJO AVANZADO

Describa los avances teóricos, metodológicos, de recolección de datos, artículos científicos enviados y aún no publicados, u otra información relevante, en relación al problema de investigación.



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

7. APOORTE E IMPACTO DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y/O SU APOORTE AL CONOCIMIENTO DE LA ESPECIALIDAD	
a. Señale de qué forma los hallazgos del estudio propuesto contribuirán en la mejora de la calidad de la educación (didáctica, currículo, gestión, entre otros), en la Formación Inicial Docente (FID) y/o su aporte al conocimiento de la especialidad.	
b. Indique de qué forma los resultados esperados del proyecto permitirán ampliar la discusión académica, en torno a la mejora de la calidad de la educación y/o su aporte al conocimiento de la especialidad.	
c. Identifique la importancia de los resultados para la proyección de trabajos futuros entre ambas instituciones.	



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

8. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Incluya y justifique, al menos: Tipo de metodología, universo o tamaño muestral, criterios de selección de los sujetos y/o información a seleccionar, tipos de instrumentos y/o procedimientos de recogida de datos, factibilidad de acceso a la información (presencial o virtual), aspectos éticos investigativos según actividad presencial o virtual.



Señale las actividades a realizar en cada año de ejecución del proyecto con relación a sus objetivos. (No olvide incluir las postulaciones a concursos externos, publicaciones, entre otros)

[illegible]



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

I. FORMULACIÓN DEL PROYECTO DIUMCE INTERNACIONAL 2025

1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Identificación y justificación del problema de estudio, destacando su relevancia y aporte a la disciplina (Agregue una página si es necesario).



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

2. DISCUSIÓN BIBLIOGRÁFICA

Comente y discuta los antecedentes bibliográficos que sirven de base a su proyecto. Considere en este punto el estado del arte y el marco teórico. Recuerde usar bibliografía actualizada. (Máximo 3 páginas)



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

3. OBJETIVO GENERAL

Considere la pertinencia del objetivo general en relación al problema de estudio.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Considere la pertinencia y congruencia de los objetivos específicos en relación al objetivo general y al plan de trabajo.

5. HIPÓTESIS DE TRABAJO - SUPUESTOS TEÓRICOS (sólo si la naturaleza de la investigación lo justifica)

Considere la pertinencia de la(s) hipótesis o supuestos teóricos con respecto al problema de investigación.



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

6. TRABAJO AVANZADO

Describa los avances teóricos, metodológicos, de recolección de datos, artículos científicos enviados y aún no publicados, u otra información relevante, en relación al problema de investigación.



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

7. APOORTE E IMPACTO DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y/O SU APOORTE AL CONOCIMIENTO DE LA ESPECIALIDAD	
a. Señale de qué forma los hallazgos del estudio propuesto contribuirán en la mejora de la calidad de la educación (didáctica, currículo, gestión, entre otros), en la Formación Inicial Docente (FID) y/o su aporte al conocimiento de la especialidad.	
b. Indique de qué forma los resultados esperados del proyecto permitirán ampliar la discusión académica, en torno a la mejora de la calidad de la educación y/o su aporte al conocimiento de la especialidad.	
c. Identifique la importancia de los resultados para la proyección de trabajos futuros entre ambas instituciones.	



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

8. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Incluya y justifique, al menos: Tipo de metodología, universo o tamaño muestral, criterios de selección de los sujetos y/o información a seleccionar, tipos de instrumentos y/o procedimientos de recogida de datos, factibilidad de acceso a la información (presencial o virtual), aspectos éticos investigativos según actividad presencial o virtual.



Señale las actividades a realizar en cada año de ejecución del proyecto con relación a sus objetivos. (No olvide incluir las postulaciones a concursos externos, publicaciones, entre otros)

[illegible]

GASTOS ADMISIBLES	
Gastos de operación	Considera materiales de oficina, insumos técnicos y científicos, material fungible, impresiones, insumos computacionales, herramientas, materiales didácticos y otros.
Personal de apoyo	especificados y justificados. Para personas naturales residentes en el extranjero (fuera de Chile), la UMCE podrá aplicar un Contrato de Honorarios a Suma Alzada.
Bienes de capital	Considera equipamiento computacional, tecnológico y científico, como software, discos duros, material bibliográfico.
Pasajes, viáticos, salidas a terreno	Salidas a terreno: Incluye gastos de traslado y estadía para la recolección de datos y muestreo, donde se debe incluir gastos de locomoción colectiva, taxi o bencina, dependiendo de la naturaleza del proyecto.
	Asistencia a eventos académicos: Incluye gastos de traslado, estadía e inscripción a conferencias, charlas, congresos, seminarios, que implique la presentación de ponencia u otras actividades académicas relacionadas con el proyecto, a las que asiste el investigador.

RESUMEN DE RECURSOS SOLICITADOS

Ítem presupuestario	Año 1	Año 2	Año 3	Total
Gastos de operación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Personal de apoyo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Bienes de capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pasajes, viáticos, salidas a terreno	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Totales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

AÑO 1

GASTOS DE OPERACIÓN				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
TOTALES				0

PERSONAL DE APOYO				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
TOTALES				0

BIENES DE CAPITAL				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
				0
				0
				0
				0
				0
TOTALES				0

PASAJES, VIÁTICOS, SALIDAS A TERRENO				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
				0
				0
				0
				0
				0
TOTALES				0

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

AÑO 2

GASTOS DE OPERACIÓN				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
TOTALES				0

PERSONAL DE APOYO				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
TOTALES				0

BIENES DE CAPITAL				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
				0
				0
				0
				0
				0
TOTALES				0

PASAJES, VIÁTICOS, SALIDAS A TERRENO				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
				0
				0
				0
				0
				0
TOTALES				0

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

AÑO 3

GASTOS DE OPERACIÓN				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
TOTALES				0

PERSONAL DE APOYO				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
TOTALES				0

BIENES DE CAPITAL				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
				0
				0
				0
				0
				0
TOTALES				0

PASAJES, VIÁTICOS, SALIDAS A TERRENO				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
				0
				0
				0
				0
				0
				0
TOTALES				0



Pauta de Evaluación Concurso DIUMCE Internacional UMCE y FaHCE/UNLP

Programa A y B

Estimados/as Académicas y Académicos:

En nombre de la Dirección de Investigación y la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE) y la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata (FaHCE/UNLP), agradecemos la evaluación de las propuestas de investigación presentadas a la convocatoria DIUMCE Internacional UMCE y FaHCE/UNLP 2025.

Contar con vuestra experiencia académica, es de gran relevancia para ambas Instituciones en un proceso de estas características.

Correo electrónico del/la evaluador/a *

ejemplo@ejemplo.com

Código del proyecto *

Título del proyecto *

Instrucciones para el proceso de Evaluación:

La Pauta de Evaluación se encuentra dividida en tres dimensiones:

- I. Investigación propuesta
- II. Nivel de perfeccionamiento y productividad académica del equipo de investigación
- III. Viabilidad de la ejecución

Cada una de las dimensiones deberá ser evaluada entre los siguientes puntajes:

- 5: sobresaliente
- 4: bueno
- 3: aceptable
- 2: regular
- 1: deficiente

Bajo cada ítem, encontrará un apartado en el que se recogen observaciones y comentarios para el equipo de investigación que ha presentado la propuesta

I. Investigación Propuesta

En este apartado refiera en extenso a la calidad de la propuesta de investigación que se ha presentado, esta dimensión concentra el 70% de la evaluación

1. Identifica y delimita el problema de estudio, estableciendo su relevancia y fundamentación *

	Sobresaliente	Bueno	Aceptable	Regular	Deficiente
Problema de estudio, relevancia y fundamentación	☐	☐	☐	☐	☐

Comentarios y/o sugerencias *

2. Relevancia de la discusión bibliográfica, estado del arte y el marco teórico o conceptual (considere en este punto el nivel de actualización de éstas) *

	Sobresaliente	Bueno	Aceptable	Regular	Deficiente
Discusión bibliográfica	☐	☐	☐	☐	☐

Comentarios y/o sugerencias *

3. Fundamenta la selección del universo y/o tamaño muestral (o equivalente en el caso de estudios cualitativos), la selección de instrumentos y/o procedimientos de recogida de datos debidamente descritos y justificados en la metodología. (no considerar en caso de que el estudio no requiera muestra)

	Sobresaliente	Bueno	Aceptable	Regular	Deficiente
Universo y/o tamaño muestral	☐	☐	☐	☐	☐

Comentarios y/o sugerencias *

4. Evidencia congruencia entre el problema de estudio, la metodología propuesta, el objetivo general, los objetivos específicos y si procede, con la formulación de la hipótesis o supuestos teóricos *

	Sobresaliente	Bueno	Aceptable	Regular	Deficiente
Congruencia	☐	☐	☐	☐	☐

Comentarios y/o sugerencias *

5. Impacto de los futuros resultados del estudio en el mejoramiento de la calidad de la educación y/o su aporte al conocimiento de la especialidad en que se desarrolla la investigación *

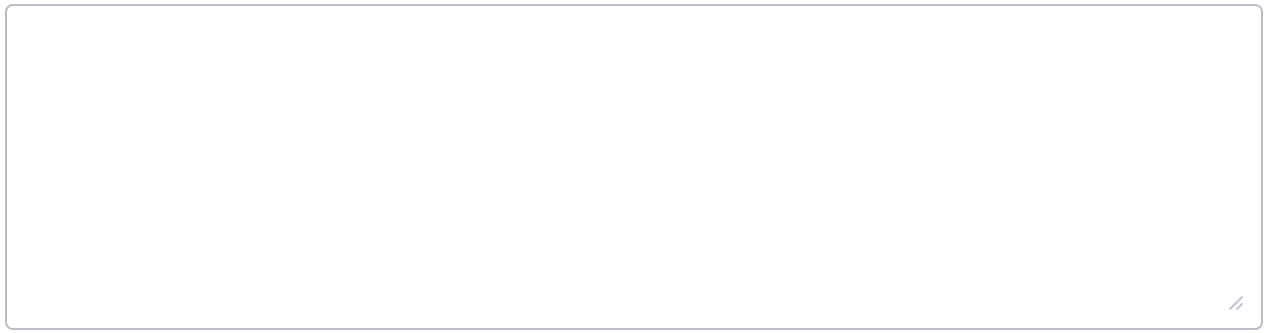
	Sobresaliente	Bueno	Aceptable	Regular	Deficiente
Impacto	☐	☐	☐	☐	☐

Comentarios y/o sugerencias *

6. Relación de la investigación con el medio externo y su impacto en la realidad nacional *

	Sobresaliente	Bueno	Aceptable	Regular	Deficiente
Relación con el medio externo	☐	☐	☐	☐	☐

Comentarios y/o sugerencias *



II. Nivel de perfeccionamiento y productividad académica del equipo de investigación

En este apartado refiérase a la productividad y experiencia del equipo de investigación, esta dimensión concentra el 10% de la evaluación

1. Pertinencia de los/las investigadores/as principales para llevar a cabo la investigación propuesta (considere en este punto su participación en proyectos de investigación, sus publicaciones y sus líneas de investigación) *

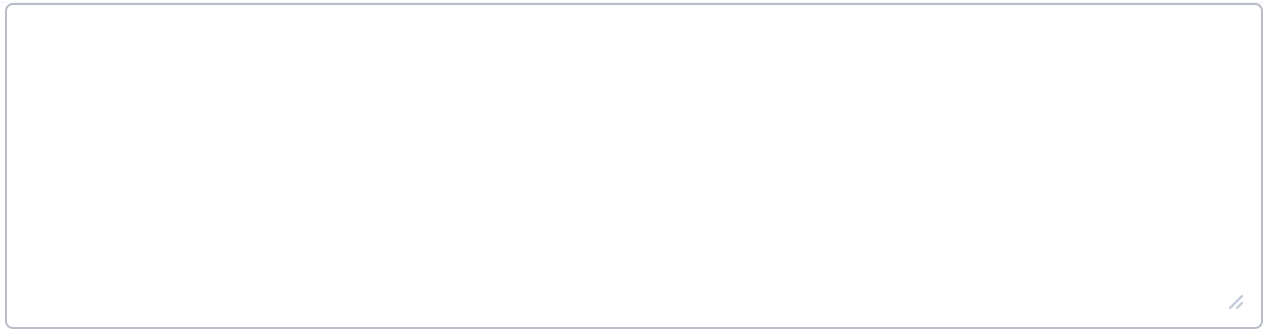
	Sobresaliente	Bueno	Aceptable	Regular	Deficiente
Pertinencia Investigador/a Principal	☐	☐	☐	☐	☐

Comentarios y/o sugerencias *

2. Experiencia del los/las coinvestigadores/as principales para llevar a cabo la investigación propuesta (considere en este punto su participación en proyectos de investigación y sus publicaciones)

	Sobresaliente	Bueno	Aceptable	Regular	Deficiente
Pertinencia Coinvestigador/a	☐	☐	☐	☐	☐

Comentarios y/o sugerencias



III. Viabilidad de la ejecución

En este apartado refiera la viabilidad de la propuesta de investigación, esta dimensión concentra el 20% de la evaluación

1. Factibilidad de acceso a la información (presencial o virtual), debidamente descrita en la metodología *

	Sobresaliente	Bueno	Aceptable	Regular	Deficiente
Acceso a la información	☐	☐	☐	☐	☐

Comentarios y/o sugerencias *

2. Pertinencia del plan de trabajo entre: objetivos propuestos, extensión de la investigación y tiempo de desarrollo del proyecto *

	Sobresaliente	Bueno	Aceptable	Regular	Deficiente
Coherencia plan de trabajo	☐	☐	☐	☐	☐

Comentarios y/o sugerencias *

3. Coherencia entre el presupuesto solicitado y el diseño de la investigación planteada *

	Sobresaliente	Bueno	Aceptable	Regular	Deficiente
Coherencia presupuesto/diseño de investigación	☐	☐	☐	☐	☐

Comentarios y/o sugerencias *

Agradecemos su colaboración:

Para la UMCE y la UNLP es muy importante la evaluación que realiza.

Por favor, complete sus datos para hacer envío de la constancia correspondiente

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Nombre

Nombre

Apellido

Cargo

Institución